



RESOLUCION Nº 307 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUN 2013

Expediente N° SO-19.141/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-300/13, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Académica de Sede Orán solicita se corrija el mes fijados en los ítems "Inscripción de Interesados" y "Cierre de Inscripción", del cronograma establecido en el Artículo 2° de la citada resolución, debiendo decir mes de "julio" en lugar de junio.

Que, se debe enmendar el error incurrido, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Enmendar el error material incurrido en el Artículo 2° de la Resolución N° SO-300/13, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto para la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los ítems Inscripción de Interesados y Cierre de Inscripción, quedando de la siguiente manera:

- **Inscripción de Interesados:** días 01, 02, 03, 04 y 05 de julio de 2013 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.
- **Cierre de Inscripción:** El 05 de julio de 2013 a hs. 12:00.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA MOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA